

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ejecutivo en Gestión de Empresas de Comunicación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso al Título es sencillo a través de la página web de la Universidad de Navarra, no obstante en términos generales la información se sugiere sea ampliada suficientemente.

Desde un acceso restringido, si se ha comprobado la disponibilidad de mayor información del Título (por ejemplo, se explicitan ahí las competencias), no obstante es importante mejorar la presentación del pública del Título incluyendo una justificación breve y los referentes que evidencian el valor científico, académico o profesional del mismo.

Los requisitos de acceso y las pruebas de admisión no se ajustan a la memoria de verificación. En la web, por ejemplo, no se cita el nivel de inglés requerido y no se describe con la precisión necesaria el procedimiento de admisión.

No hay evidencias sobre las salidas profesionales, únicamente se habla algo de ellas en el vídeo que acompaña a la presentación de la web de la Universidad.

No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

No se incluye la estructura del plan de estudios de forma pública: módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición, calendario de impartición.

Entre la documentación oficial están accesibles la memoria de verificación del Título, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, resolución de verificación, inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y el enlace de publicación en BOE. Se sugiere añadir una breve explicación de cada uno de estos documentos para un posible estudiante que no esté familiarizado con esta información.

### **Dimensión 2: El estudiante**

Se puede acceder de manera sencilla a las guías docentes. Se sugiere completar, ampliar y armonizar la información que en términos generales éstas contienen.

Es importante disponer de la guía docente del Trabajo de Fin de Máster.

En el despliegue del plan de estudios falta el calendario de exámenes.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del plan de estudios pero no se disponen de evidencias sobre el funcionamiento del mismo.

No se ha encontrado evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas puestas en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. Asimismo se echa en falta el análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad.

No se ha encontrado evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida ni del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones, ni se incluyen evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones haya servido para mejorar el título.

Se incluyen las modificaciones que tiene previsto realizar la Universidad y se recogen en las actas correspondientes.

### **Dimensión 4: Resultados de la formación**

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el sistema integrado de información universitario, pero no se aportan evidencias que el sistema interno de garantía de calidad haya analizado los valores de los indicadores y, de haberse considerado necesario, se hubieran propuesto acciones de mejora.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante

el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken